

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15277** CEUTA

Don Andrés Vega Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ceuta, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de concurso 368 /2020 y NIG número 51001 41 1 2020 0002343, se ha dictado en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno auto de declaración de concurso consecutivo y necesario del deudor Agustín Cruz Martín, con NIF 02638239-R, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Fernando Márquez de la Rubia, con domicilio postal en Ceuta y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogados (Art. 184.3 LC).

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Residencial Weill, Portal A-2, 1.º A.

La dirección electrónica conforme al art 35 de la ley Concursal es:[Fernandomarquezdelarubia1@gmail.com](mailto:Fernandomarquezdelarubia1@gmail.com)

Ceuta, 15 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Vega Martín.

ID: A210018805-1